

Resolución 4739E/2024, de 7 de mayo, del Director General de Interior, por la que se autoriza el gasto de doscientos tres mil euros (203.000,00€) para la posterior concesión de una subvención nominativa a la Asociación de Ayuda en Carretera de Navarra (DYA) para su participación en el sistema de protección civil de Navarra durante el año 2024. Identificación BDNS: .

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3055-2024-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia Dirección General de Interior Servicio de Emergencias, Prevención y Protección Civil Calle Aoiz, 35 bis - 31004 Pamplona Tfno. 848 42 71 71 Correo electrónico (sólo para solicitar información): proteccioncivil@navarra.es
EXPEDIENTE	
Procedimiento:	Concesión Directa

La Dirección General de Interior es, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Foral 254/2023, de 15 de noviembre, el órgano a quien corresponde gestionar los servicios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en las materias de protección civil y atención de emergencias.

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece en el artículo 17.2.a) que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

En la Ley Foral 2/2024, de 13 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024, se contemplan las siguientes partidas presupuestarias:

- F43001-F4400-4819-134103 “Convenio con DYA Navarra para gastos corrientes”, dotada con 188.000,00 euros.
- F43001-F4400-7819-134103 “Convenio con DYA Navarra para inversiones”, dotada con 15.000,00 euros.

El artículo 30 de la Ley Foral 11/2005, de 14 de noviembre, de Subvenciones, establece que las convocatorias de subvenciones deberán llevar aparejada la autorización de gasto en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

La presente autorización de gasto lo es a los únicos efectos de separar la fase de autorización del gasto de la fase de concesión de la subvención y en consecuencia no genera

compromiso económico ni jurídico alguno en relación con la concesión de la subvención, que requerirá de tramitación de un expediente independiente.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y por el Decreto Foral 254/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra,

RESUELVO

1º. Autorizar un gasto por importe de doscientos tres mil euros (203.000,00€) para la posterior concesión a la Asociación de Ayuda en Carretera de Navarra (DYA) de una subvención nominativa para su participación en el sistema de protección civil de Navarra durante el año 2024, con cargo a las siguientes partidas de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024:

- F43001-F4400-4819-134103 "Convenio con DYA Navarra para gastos corrientes", dotada con 188.000,00 euros.

- F43001-F4400-7819-134103 "Convenio con DYA Navarra para inversiones", dotada con 15.000,00 euros.

2º.- Incluir la presente autorización de gasto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

3º.- Trasladar la presente resolución al Servicio de Emergencias, Prevención y Protección Civil de la Dirección General de Interior, al Negociado de Gestión Económica y Contable de Bomberos y Protección Civil y a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en este Departamento.

Pamplona, 7 de mayo de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE INTERIOR
Salvador Díez Zapata